CONTRATO No. 4600095568 DE 2022

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S.
NIT:	900.192.829-6
OBJETO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO GENERAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PESADO DE CARGA. (LOTE No. 3)
VALOR INICIAL:	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($149.997.745) incluido IVA.
ADICION N°1:	N.A
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L ($149.997.745) incluido IVA.
DURACIÓN INICIAL:	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II, LOS CUALES NO PUEDEN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
AMPLIACIÓN N°1	POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO HASTA EL PRIMERO (01) DE MARZO DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	CUATRO (4) MESES Y CUATRO (4) DÍAS.
SUSPENSIONES:	N.A
FECHA DE INICIO:	25/10/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	01/03/2023
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	N.A
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**AMPLIACION No. 02: POR EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADOS A PARTIR DEL DOS (02) DE MARZO DE 2023 HASTA EL DOS (02) DE ABRIL DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.**

	ADICION No. 01: POR VALOR DE CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L ($50.000.000), EQUIVALENTE AL 28.74% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO. CDP No. 4000112984.

ANTECEDENTES:

La Secretaría de Infraestructura Física del Distrito de Medellín, en cumplimiento de su objeto misional según decreto 883 de 2015, y de lo dispuesto en el plan de desarrollo, Medellín Futuro, Línea Estratégica: Ecociudad, Componente: Movilidad sostenible e inteligente, programa: Infraestructura para la movilidad sostenible e incluyente, contempla las actividades encaminadas a garantizar la confiabilidad, disponibilidad y operatividad de los equipos y maquinaria del parque automotor pesado adscrito a la Secretaría, mediante la realización de las actividades de mantenimiento requeridas por estos equipos, de tal manera que se asegure su funcionamiento, disponibilidad y seguridad, ya que estos conforman un eje fundamental para el mantenimiento de la infraestructura vial.

A través del mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos de transporte pesado y de carga se garantiza el buen estado y la disponibilidad de los equipos para la ejecución de obras que se realizan con recursos y personal propio de la Alcaldía a lo largo y ancho de la ciudad.

En total son 8 vehículos de transporte pesado para el Lote 3 International e Iveco (camiones, tractocamiones y especiales) que se emplean en el mantenimiento de 2.300 kilómetros de vías, 5.574.810 m2 de espacio público y zonas verdes y 1.764.000 m2 de parques existentes en la ciudad y sus corregimientos.

PLACA	DESCRIPCION	FAMILIA	MODELO	VIN
OML925	Camión de estacas	Daily	2017	93ZC68C01H8469975
OML926	Camión de estacas	Daily	2017	93ZC70C01J8475775
OML927	Camión de estacas	Daily	2017	93ZC68C01H8468884
OML928	Camión de estacas	Daily	2017	93ZC68C01H8468890
OML929	Carro tanque - Agua	Tector-Eurocargo	2017	ZCFA51ED3H2669394
OML436	Planchón Grúa	Tector 170E28	2019	8ATA1RMH0KX108749
FPZ410	Tracto camión (camabaja)	ProStar 6x4	2019	3HSDJAPT9KN326885
OMH568	Thermo - Lay (Equipo tapa huecos)	4700 DT466	1995	1HTSCAAR9SH668731

Adicionalmente, también se atienden las emergencias por inundación, deslizamientos, demolición de viviendas en zonas de alto riesgo, recolección de escombros, adecuación de predios, dragado de quebradas, movimiento de tierras, reposición de espacio público, entre otras actividades misionales de la Secretaría.

El alcance del objeto contractual comprende el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos, mano de obra e insumos para estos vehículos de transporte de carga adscritos a la Secretaría de Infraestructura Física de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 149.997.745
Adiciones	$0
Valor del Contrato más Adiciones	$ 149.997.745
Valor Facturado (Acumulado) al 16/12/2022	$ 48.643.957
Saldo del Contrato al 16/02/2023	$ 101.353.788
Porcentaje de ejecución Financiera	32%
Porcentaje de ejecución Física	96.3%

Nota: La ejecución física se calcula por actividades de acuerdo con las órdenes de servicio emitidas y la ejecución financiera a los pagos realizados de acuerdo con los trabajos ejecutados y recibidos a satisfacción. A la fecha de presentación de esta solicitud el contratista aún no ha presentado factura por los servicios ejecutados durante finales de diciembre 2022 y enero de 2023, debido a que está pendiente la resolución de apertura del presupuesto general del Municipio para poder hacer efectivo los pagos de aquellos recursos que fueron objeto de ajuste y/o reserva de la vigencia 2022.

El saldo del contrato no ejecutado a la fecha fue objeto de ajuste y/o reserva presupuestal por valor de $101.353.788, una vez la Secretaría de Hacienda libere los recursos serán pagados al contratista de acuerdo con la ejecución de este y su forma de pago como lo indica la cláusula 8 del contrato.

JUSTIFICACIÓN

Con esta solicitud se pretende disponer del servicio objeto del contrato para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos que requieren los vehículos de transporte de carga pesada adscritos a la Secretaría de Infraestructura Física. Las largas jornadas de trabajo han significado un mayor desgaste de los equipos y por ende un mayor

requerimiento y frecuencia en las rutinas de mantenimiento, pues con la maquinaria se atienden las emergencias por inundación, deslizamientos, demolición de viviendas en zonas de alto riesgo, recolección de escombros, adecuación de predios, dragado de quebradas, movimiento de tierras, reposición de espacio público, entre otras actividades misionales de la Secretaría, las cuales han incrementado debido a la ola invernal que actualmente se esta presentando en el Distrito de Medellín.

Mediante oficio del 27/Feb/2023, la ordenadora del gasto realizó invitación al contratista actual, AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S, para la realizar la presente modificación al contrato, en los siguientes términos:

"En calidad de ordenadora del gasto del contrato No. 4600095568 de 2022 cuyo objeto es: REALIZAR EL MANTENIMIENTO GENERAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PESADO DE CARGA. LOTE III: VEHICULOS INTERNATIONAL E IVECO, solicito amablemente sea manifestado su disposición de que el contrato en cuestión sea adicionado en cincuenta millones de pesos M.L. ($50.000.000), equivalente al 33.3% del valor inicial, y ampliado en un (1) mes, es decir, desde el 02 de marzo de 2023 hasta el 02 de abril de 2023, ambas fechas inclusive. De igual forma, se solicita indicar si cuenta con la capacidad financiera y logística para ejecutar los servicios que se llegaran a solicitar por efectos de dicha adición y ampliación.

Esta solicitud surge de la necesidad de garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos de transporte pesado y de carga, garantizando el buen estado y la disponibilidad de los equipos adscritos a la Secretaría de Infraestructura Física, de tal manera que se pueda asegurar el funcionamiento y uso eficiente en las diferentes obras que se realizan con recursos y personal propio de la Alcaldía en la ciudad, lo que conlleva al óptimo avance de las mismas impactando de manera positiva la movilidad de la comunidad de Medellín en: disminución de tiempos para transporte, contaminación ambiental y accidentalidad, al encontrarse las vías mantenidas en buen estado, al construirse nuevas vías en la zona rural y barrios periféricos, al atenderse los derrumbes y emergencias, así mismo, también se logra mejorar la seguridad de los peatones al contar con andenes y pasos peatonales adecuados, el disfrute de zonas verdes en buenas condiciones, además de contar con un componente ambiental y visual agradable y del aprecio de la comunidad".

El contratista mediante oficio del 27/Feb/2023, manifestó lo siguiente:

"(…) manifiesto aceptar, por las razones expuestas, la solicitud de adición No. 01 por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M.L. y Ampliación 02 por un mes al contrato 4600095568 de 2022 cuyo objeto es REALIZAR EL MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE PESADO DE CARGA (LOTE No.3).

Asimismo, me comprometo a mantener los precios ofertados inicialmente y declaro que la empresa cuenta con la capacidad técnica, financiera y logística para ejecutar las actividades del contrato que llegaren a solicitarse por efectos de dicha adición y ampliación."

Es importante señalar que el uso de los vehículos ha sido superior al inicialmente presupuestado en atención a las distintas labores misionales que la Secretaria de Infraestructura Física desarrolla con sus cuadrillas propias de trabajadores oficiales a lo largo y ancho de la ciudad, haciendo que se requiera efectuar las rutinas de mantenimiento preventivo antes de lo previsto, así como también, efectuar las reparaciones y mantenimientos correctivos que surgen de manera inesperada y que ya se encuentran identificados.

Para la ejecución de los recursos de la Adición 01 y Ampliación 02 se tiene programado el siguiente cronograma de intervención:

PLACA	DESCRIPCION	2023					
		FEBRERO	MARZO				ABRIL
		4	1	2	3	4	1
OML925	Camión de estacas						
OML926	Camión de estacas						
OML927	Camión de estacas						
OML928	Camión de estacas						
OML929	Carro tanque - Agua						
OML436	Planchón Grúa						
FPZ410	Tractocamión (camabaja)						
OMH568	Thermo - Lay (Equipo tapa huecos)						

Los mantenimientos de los vehículos objeto del contrato son fundamentales para poder mantener activas las cuadrillas de trabajadores oficiales que atienden emergencias, hacen limpieza de material producto de deslizamientos sobre vía pública y ejecutan obras por administración directa

El término de la ampliación resulta necesario para adelantar cada una de las actividades de mantenimiento correctivos y preventivos de los vehículos para garantizar su correcto estado de funcionamiento, tiempo que resulta suficiente de acuerdo con las actividades planeadas.

El saldo del contrato a la fecha es de CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L($101.353.788), de los cuales ya fueron ejecutados y se encuentran comprometidos para pago del contratista un valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L ($95.803.872) , permaneciendo así por eficiencia del recurso una disponibilidad de recursos por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/L ($5.549.916). A la fecha de esta solicitud se tiene una ejecución física del 96.3%, y se requiere de la Adición Nro. 1 y Ampliación 02, que permita realizar las rutinas de mantenimiento a los vehículos y efectuar las reparaciones necesarias. Para esto el contrato cuenta con un tarifario oficial que contiene los ítems de mantenimiento que son utilizados conforme a la demanda de los mismos vehículos. El hecho de que el contratista mantenga los precios iniciales del contrato significa un beneficio para la Entidad al mantener los valores del tarifario oficial sin ningún incremento y se lograría mantener el parque automotor pesado en funcionamiento y al servicio de la ciudad de manera confiable. Las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo se muestran a continuación:

Presupuesto Adición No. 1 y Ampliación 02:

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
PLACA	**TIPO DE VEHICULO**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**
OML925	Camión de estacas	$ 2.868.940
OML926	Camión de estacas	$ 2.868.940
OML927	Camión de estacas	$ 2.868.940
OML928	Camión de estacas	$ 2.868.940
OML929	Carro tanque - Agua	$ 2.829.240
OML436	Planchón Grúa	$ 2.829.240
FPZ410	Tractocamión (camabaja)	$ 4.457.977
OMH568	Thermo - Lay (Equipo tapa huecos)	$ 2.519.125
	Subtotal	**$ 24.111.343**
	IVA	**$ 4.581.155**
	TOTAL	**$ 28.692.498**

ITEMS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO						
ITEM	ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PROMEDIO ANTES DE IVA			
			CAMION ESTACAS IVECO DAILY modelo 2017	CARRO TANQUE DE AGUA IVECO TECTOR-EUROCARGO modelo 2017	CAMION PLANCHON GRUA IVECO TECTOR 170E28 modelo 2019	CHASIS INTERNATIONAL 4700 DT466 modelo 1995
3	Suministro de retenedor delantero del cigüeñal	Unidad	$ 440.848	$ -	$ -	$ -
4	Suministro de retenedor trasero del cigüeñal	Unidad	$ 408.291	$ -	$ -	$ -
6	Suministro de empaque de culata	Unidad	$ 757.856	$ -	$ -	$ -
8	Suministro de batería	Unidad	$ 759.996	$ -	$ -	$ -
11	Suministro de retenedor de la caja	Unidad	$ 430.136	$ 476.593	$ -	$ -
12	Suministro de retenedor del diferencial	Unidad	$ 315.953	$ 386.200	$ -	$ -
13	Suministro de grapa del muelle delantero	Unidad	$ 82.860	$ 81.360	$ -	$ -
14	Suministro de grapa del muelle trasero	Unidad	$ 65.917	$ 179.704	$ -	$ -
15	Suministro de cruceta de cardan	Unidad	$ 365.517	$ -	$ -	$ -
18	Suministro de perno de rueda	Unidad	$ 35.981	$ 31.415	$ 25.000	$ 19.705
21	Suministro de retenedor rueda delantera	Unidad	$ 199.999	$ 196.499	$ -	$ -
22	Suministro de retenedor rueda trasera	Unidad	$ 199.999	$ 199.999	$ -	$ -
23	Suministro de amortiguador delantero	Unidad	$ 480.849	$ 372.220	$ -	$ -
24	Suministro de amortiguador trasero	Unidad	$ 489.997	$ 450.310	$ -	$ -
29	Suministro de líquido de frenos DOT5	Cuarto	$ 97.528	$ -	$ -	$ -
31	Suministro de bandas de freno rueda trasera	Juego	$ 392.306	$ 419.998	$ -	$ -
32	Suministro de pastillas de freno de rueda delantera	Juego	$ 670.462	$ 1.626.932	$ -	$ -

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ITEMS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO						
ITEM	ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PROMEDIO ANTES DE IVA			
			CAMION ESTACAS IVECO DAILY modelo 2017	CARRO TANQUE DE AGUA IVECO TECTOR-EUROCARGO modelo 2017	CAMION PLANCHON GRUA IVECO TECTOR 170E28 modelo 2019	CHASIS INTERNATIONAL 4700 DT466 modelo 1995
33	Suministro de líquido refrigerante premezclado listo para usar	Galón	$ 62.500	$ 62.500	$ 62.500	$ 99.025
35	Suministro de manguera inferior del radiador	Unidad	$ 333.561	$ -	$ -	$ -
38	Suministro de kit de clutch completo (prensa, disco, balinera collarín)	Kit	$ 4.928.809	$ -	$ -	$ -
40	Suministro de plumillas	Juego	$ 80.000	$ 183.489	$ 183.489	$ 80.000
41	Suministro de guardapolvo rueda delantera	Juego	$ 219.999	$ 236.229	$ 292.091	$ 149.999
42	Suministro de guardapolvo rueda trasera	Juego	$ 219.999	$ 236.229	$ 299.998	$ 149.999
43	Suministro de Urea Automotriz para vehículos Diesel NTC 5939	Cuñete 5 galones	$ -	$ 767.496	$ 767.496	$ -
44	Suministro de tapa del tanque de combustible	Unidad	$ 191.234	$ 289.934	$ -	$ -
					Subtotal	$ 20.557.001
					IVA	$ 3.905.830
					TOTAL	**$ 24.462.831**

Nota: El saldo disponible del contrato por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/L ($5.549.916) más el valor de la adición por CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000), suman un valor total de CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/L ($55.549.916), los cuales cubren el valor total requerido para el mantenimiento preventivo, correctivo y posibles adicionales.

Saldo disponible del contrato	$ 5.549.916
Valor requerido Adición 01	$ 50.000.000
Saldo disponible más Adición	**$ 55.549.916**

Mantenimiento Preventivo	$ 28.692.498
Mantenimiento Correctivo	$ 24.462.831
*Posibles Adicionales	$ 2.394.587
Total requerido para mantenimiento	**$ 55.549.916**

*Durante las reparaciones correctivas pueden surgir actividades adicionales que no son posibles determinar en este momento, pero determinables a la hora de ejecutar los mantenimientos, los cuales en todo caso estarán dentro del alcance del objeto del contrato y se pagará de acuerdo con los precios del mercado. Lo anterior encuentra sustento en el anexo técnico en su descripción general, así:

- De acuerdo con las características del servicio a contratar en la que se puede presentar la necesidad de atender actividades de mantenimiento que, por la variedad en tipo, marca y modelos de los equipos y maquinara adscritos a la Secretaria, las condiciones de operatividad y uso de los mismo que tiene asociada una probabilidad de fallas imprevistas y la variedad de oferta en el mercado, no se encuentren listado en el Tarifario, el Supervisor, cuando las necesidades lo ameriten, podrá solicitar actividades que no se encuentren referenciadas en los anexos, siempre y cuando tengan relación directa con el objeto contractual y estén acordes a los precios del mercado.

Calculo Porcentaje de Adición Nro. 1:

Valor Inicial Contrato	$	149.997.745,00
Año Celebración contrato		2022
Salarios Minimos		150,00
Adicion 01	$	50.000.000,00
Año adición		2023
Adicion SMMLV		43,10
% Adición SMLV		28,74%

El ordenador del gasto considera viable la presente modificación del contrato, en tanto se reúnen los requisitos legales y jurisprudenciales, destacando para el efecto conceptos del Consejo de Estado que recogen elementos sustanciales respecto de la modificación de los contratos estatales:

"La ejecución de los contratos estatales está sujeta a los avatares propios del paso del tiempo. Así, durante la planeación de estos la Administración se enfrentan a la ardua tarea de estimar y determinar las prestaciones que demanda la satisfacción de la necesidad de

interés colectivo. No obstante, en muchas ocasiones, durante la fase de ejecución del contrato las partes identifican alguna de las siguientes situaciones: i) la necesidad de acometer mayores cantidades de los ítems o actividades inicialmente previstos y ii) la necesidad de ampliar las prestaciones contractuales, mediante la ejecución de nuevos ítems o actividades, no incluidos en el contrato inicial.

Sin perjuicio de la distinción anterior, lo importante es que frente a cualquier incremento del valor inicial del contrato, que es lo que implica una adición, por cualquiera de los dos (2) supuestos señalados previamente, e independiente del nombre que se le dé al acuerdo, aplica el límite previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Esta norma dispone que «Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales». De manera que aunque es posible celebrar los tipos de acuerdos indicados, siempre se debe observar esta última disposición . (…)[1]*.* Subraya propia.

La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado al referirse al "*concepto de adición en los contratos estatales*", reseñó los conceptos proferidos por esa misma Sala a los que se hizo referencia en este acápite y concluyó que "d*e la jurisprudencia y la doctrina citadas se puede concluir que la adición de los contratos estatales consiste en una modificación a los mismos, efectuada por las partes, de común acuerdo, o unilateralmente por la entidad estatal, para: (i) agregar al objeto inicial del contrato bienes, obras, servicios o actividades no previstas inicialmente en dicho objeto, pero que guardan una estrecha relación con el mismo y se requieren para su debida ejecución y, en últimas, para el logro de la finalidad perseguida con el contrato, (…)"*[2]*.* Subraya propia.

Además, a la fecha no existe proceso sancionatorio por incumplimientos al contratista, la presente adición y ampliación no modifica el objeto del contrato ni su alcance, y lo que se busca es cumplir con los fines esenciales del estado a cargo del Distrito Especial de Medellín.

Una vez verificadas las condiciones técnicas, jurídicas y financieras de la solicitud, la Supervisión y el ordenador del gasto consideran viable recomendar la presente modificación al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Infraestructura Física CIP – SIF, a su vez se indica que la adición solicitada no supera el 50 % del valor del contrato expresado en salarios mínimos, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

[1] Concepto N° C-755 de 2021, de la Agencia Nacional de Contratación Pública, 21-01-2022
[2] Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, *Concepto del 23 de agosto de 2013*, Rad. 2148.

SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, aprobar la siguiente necesidad:

MODIFICACIÓN Nro. 02:

AMPLIACION No. 02: POR EL TÉRMINO DE UN (1) MES, CONTADOS A PARTIR DEL DOS (02) DE MARZO DE 2023 HASTA EL DOS (02) DE ABRIL DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

ADICION No. 01: POR VALOR DE CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L ($50.000.000), EQUIVALENTE AL 28.74% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO. CDP No. 4000112984.

La presente solicitud fue aprobada en el CIP Nro. 17 de la Secretaría de Infraestructura Física, del 28 de febrero de 2023.

ANEXOS:

- Carta de la Ordenadora del Gasto solicitando la modificación al contrato
- Carta del contratista aceptando la modificación del contrato
- CDP 4000112984
- Acta del CIP de la SIF.
- Documento de consulta de Responsables Fiscales, Inhabilidades e Incompatibilidades de la Procuraduría y Contraloría y el de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional. Consultas de la persona natural, Representante Legal y jurídica, vigente.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los 27 días del mes de febrero de 2023.

Atentamente,

LUZ MARINA ARANZAZU ALZATE
Supervisor